Comunidad de Madrid
Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA ADMISIÓN AL CURSO DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR IMPARTIDO EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Curso 2026-2027

La Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 187/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, regula las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio en la Comunidad de Madrid.

El Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales, determina que se considera básico el trío de competencias comunicativa, matemática y digital. Asimismo, establece el Marco de Referencia para la evaluación y acreditación de las Competencias Básicas de las Personas Adultas, que servirá de base para el diseño y la evaluación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional.

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, continúa ofertando en el curso académico 2026-2027 cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, cuya finalidad y validez única es preparar a quienes lo realizan para las citadas pruebas.

Con el fin de organizar el proceso de admisión de los alumnos en centros públicos para cursar el curso de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en el curso 2026-2027, esta Dirección General dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. *Estructura y organización del curso.*

1. El curso de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior se organizará en dos partes: parte general y parte específica. La organización y distribución horaria semanal de cada una de las partes se recoge en el ANEXO I de las presentes instrucciones.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12223986087727661867373

2. La parte específica que, en virtud de lo establecido en el artículo 114.4 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, estará adaptada a los diferentes perfiles profesionales de las enseñanzas, consistirá en la realización de uno de los ejercicios de competencia clave específica, a elegir entre los siguientes: Economía de la empresa, Biología, Química o Física.
3. Este curso se iniciará el día 14 de octubre de 2026 y finalizarán una semana antes de la fecha prevista en la convocatoria 2026-2027 para el inicio de las correspondientes pruebas.
4. Los grupos se constituirán con un mínimo de 35 alumnos.

Segunda. *Acceso a las diferentes familias profesionales.*

El ejercicio de competencia clave específica elegido será tenido en cuenta en los procesos de admisión a estas enseñanzas de acuerdo con la vinculación recogida en la tabla "Vinculación del ejercicio de competencia clave específica de libre elección". La consulta de dicha tabla puede realizarse en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/docs/assets/2025/12/10/vinculacion_del_ejercicio_competencia_clave_especifica_de_libre_eleccion.pdf (14/07/2026).

Tercera. *Centros.*

Los institutos de educación secundaria en los que se impartirá este curso de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional son los que se recogen en el ANEXO II de las presentes instrucciones.

Cuarta. *Destinatarios.*

Podrán realizar estos cursos quienes, al menos, tengan cumplidos dieciocho años de edad o los cumplan antes del 31 de diciembre del año natural en el que comienza el curso y no estén en posesión de un título académico que les dé acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional.

Quinta. *Contenidos y programación.*

1. Este curso de preparación tendrá como referente el anexo I del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, en el que se recogen los dominios competenciales de nivel 4, referentes para la evaluación de los ejercicios de Lengua castellana, Matemáticas y Digitalización, así como la parte II y la parte III del anexo IV y el anexo VII del Decreto 187/2021, de 21 de julio, en los que se recogen los contenidos y criterios de evaluación del ejercicio de Lengua extranjera: Inglés, Historia de España y los ejercicios de competencia clave específica de libre elección (Economía de la empresa, Biología, Química y Física).

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12223986087727661867373

2. Cada profesor elaborará una programación didáctica de la materia que vaya a impartir, orientada a la preparación del alumno en relación con la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior que incluirá, al menos:
    a) Los objetivos redactados en términos de resultados de aprendizaje.
    b) Los contenidos.
    c) Las actividades de enseñanza-aprendizaje.
    d) Los criterios de evaluación.
    e) Los procedimientos de evaluación.
3. Las programaciones didácticas de cada una de las materias se integrarán en la programación general del curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior. Esta programación se incorporará al proyecto educativo del centro.

Sexta. *Información a los alumnos.*

1. Los profesores facilitarán a los alumnos al comienzo del curso la información relativa a la programación didáctica y, de forma especial, la que se derive de los instrumentos de evaluación utilizados.
2. En todo caso, los profesores informarán trimestralmente a cada uno de los alumnos de su aprovechamiento académico y la marcha de su proceso de aprendizaje. La documentación derivada de esta información se custodiará en el departamento didáctico correspondiente hasta la finalización del año natural en que termine el curso.
3. Las valoraciones que se trasladen a los alumnos de conformidad con los apartados anteriores carecerán de valor académico oficial y su finalidad será puramente informativa para un mejor seguimiento y aprovechamiento del curso por parte del alumno.

Séptima*. Plazo y lugar de presentación de la solicitud de admisión*.

1. Cada solicitante presentará una única solicitud de admisión, cuyo modelo se recoge en el ANEXO IV de estas instrucciones.
2. La instancia deberá presentarse debidamente cumplimentada en la secretaría del instituto de educación secundaria solicitado, en el periodo comprendido entre los días 23 y 30 de septiembre, ambos inclusive.
3. A la solicitud se adjuntará documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta y, en su caso, copia del certificado oficial que acredite que tiene superada una parte de la prueba de acceso.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12223986087727661867373

***Octava**. Proceso de admisión, asignación de vacantes y matriculación.*

1. Los institutos de educación secundaria, con anterioridad al inicio del proceso de admisión, publicarán:
    a) Las presentes instrucciones.
    b) El número de plazas vacantes disponible para el curso preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.
    c) Calendario de actuaciones, recogido en el ANEXO IV.
2. Cuando el número de solicitudes sea superior al de puestos escolares disponibles, la admisión se decidirá ordenando las solicitudes de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:
    a) Solicitantes que no hayan realizado con anterioridad el curso de preparación para las pruebas de acceso a grado superior, dispuestos en el orden creciente de la fecha de nacimiento de los solicitantes.
    b) Solicitantes que hayan cursado con anterioridad el curso de preparación para las pruebas de acceso a grado superior, dispuestos en el orden creciente de la fecha de nacimiento.
3. El día 2 de octubre los centros publicarán a través de sus canales institucionales los listados provisionales de admitidos ordenados según los criterios de prioridad establecidos en el punto anterior, así como los listados de excluidos. Se garantizará la protección de los datos personales mediante la anonimización de nombre, apellidos y cuatro cifras centrales del documento acreditativo de identidad. Las reclamaciones a estos listados provisionales de admitidos se realizarán los días 3 y 4 de octubre.
4. Una vez resueltas las reclamaciones, el día 7 de octubre se publicarán las listas definitivas de admitidos y no admitidos (*lista de espera*).
5. Los alumnos admitidos efectuarán la matriculación los días 8 y 9 de octubre, para lo que será imprescindible que aporten justificante del modelo 030 de haber efectuado el pago o pagos que correspondan, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 18 de julio de 2013 (BOCM del 22). La matrícula se realizará de las dos partes del curso, excepto para aquellos alumnos que tengan superada una de las partes de la que consta la prueba.
6. El pago del precio público también se puede realizar mediante la app “Pago de tasas” de la Comunidad de Madrid, disponible en la dirección web: https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas
7. Los alumnos que no efectúen la matrícula en los plazos establecidos decaerán en el derecho a la plaza adjudicada.
8. Una vez finalizado el plazo de matrícula, y siempre que existan vacantes, el director del instituto de educación secundaria podrá atender nuevas solicitudes de matrícula, de acuerdo con la lista de espera, hasta el día 30 de octubre de 2024.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12223986087727618673373

Novena. *Datos de admisión y matrícula.*

Los institutos de educación secundaria remitirán por correo electrónico (sgces@madrid.org), los datos de matrícula conforme al modelo del ANEXO V, en las siguientes fechas:

- Antes del 17 de octubre, con los datos de matriculación a 14 de octubre.
- Antes del 6 de noviembre, con los datos de matriculación a 30 de octubre.

Décima. *Difusión.*

Las Direcciones de Área Territorial adoptarán las medidas oportunas para que las presentes instrucciones tengan la pertinente difusión y conocimiento en sus respectivos ámbitos territoriales, entre las que se contará su traslado al Servicio de Inspección Educativa y a los institutos de educación secundaria afectados por las mismas.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Firmado digitalmente por: MANSO AYUSO JESUS
Fecha: 2026.09.21 13:11

Fdo.: Jesús Manso Ayuso

DIRECTORES DE ÁREA TERRITORIAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12223986087727661867373

ANEXO I

Organización y horario semanal

A. *Organización y distribución horaria semanal de la parte general.*

La dedicación horaria será de en entre 8 y 12 horas a la semana distribuidas entre las materias que integran la parte común a razón de entre 2 y 3 horas por materia. Los contenidos de este curso se centrarán en las materias que componen la parte común de las pruebas de acceso a grado superior.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, la parte común constará de los siguientes ejercicios: ejercicio de Lengua castellana, correspondiente a la competencia básica comunicativa en lengua castellana; ejercicio de Matemáticas, correspondiente a la competencia básica matemática; ejercicio de Digitalización, correspondiente a la competencia básica digital y ejercicio de Lengua extranjera: Inglés, correspondiente a la competencia clave plurilingüe.

En caso de disponibilidad horaria y de alumnado interesado podrá ofertarse Historia de España o Biología como alternativas a elección del interesado en la parte común por la vía de artes plásticas y diseño o por la vía de enseñanzas deportivas respectivamente.
Así mismo, aquellos centros que cuenten con disponibilidad horaria de los profesores y demanda de alumnos suficiente podrán impartir las materias correspondientes a alguna de las opciones específicas, con una dedicación horaria de entre 2 y 3 horas por materia. La parte específica que, en virtud de lo establecido en el artículo 114.4 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, estará adaptada a los diferentes perfiles profesionales de las enseñanzas, consistirá en la realización de uno de los ejercicios de competencia clave específica, a elegir entre los siguientes: Economía de la empresa, Biología, Química o Física. Debe tenerse en cuenta que cada uno de estos ejercicios permitirá exclusivamente el acceso a los ciclos formativos de las diferentes familias profesionales, de conformidad con lo establecido en la tabla “Vinculación del ejercicio de competencia clave específica de libre elección”. La consulta de dicha tabla puede realizarse en el siguiente enlace:
https://www.comunidad.madrid/docs/assets/2025/12/10/vinculacion_del_ejercicio_competencia_clave_especifica_de_libre_eleccion.pdf (14/07/2026).

Debe tenerse en cuenta que cada uno de estos ejercicios permitirá exclusivamente el acceso a los ciclos formativos de las diferentes familias profesionales, de conformidad con lo establecido en la tabla “Vinculación del ejercicio de competencia clave específica de libre elección”.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12223986087727661867373

ANEXO II

Institutos de Educación Secundaria en que se oferta el curso de preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

DAT	CÓDIGO	IES	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Madrid-Capital	28020892	Beatriz Galindo	Goya, 10	Madrid
Madrid-Este	28025026	Las Veredillas	Lisboa, 53	Torrejón de Ardoz
Madrid-Norte	28000753	Francisco Giner de los Ríos	Carretera de Barajas, km. 1,2	Alcobendas
Madrid-Sur	28042115	Ítaca	Avda. de los Castillos, s/n	Alcorcón

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12223986087727661867373

ANEXO III

Curso de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior impartido en institutos de educación secundaria. Solicitud de admisión, curso 2026-2027

1. Datos del interesado

Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
Documento acreditativo de identidad		Teléfono		Fecha de nacimiento	
Domicilio		Localidad			
Provincia		Código postal		Nacionalidad	

2. Datos del representante

Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
Documento acreditativo de identidad		Domicilio		Teléfono	
Localidad		Provincia		Código postal	

3. Expone:

Que cumple el requisito para realizar el curso de preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior:

Tener, al menos, 18 años o cumplirlos en el año 2024 y no estar en posesión de un título académico que dé acceso directo a los ciclos de grado superior.

4. Solicita:

Ser admitido en el curso de preparación de las Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado Superior (marcar el ejercicio de competencia clave específica de libre elección en el que desea matricularse):

- ☐ Ejercicio de competencia clave específica de **Economía de la empresa.**
- ☐ Ejercicio de competencia clave específica de **Biología.**
- ☐ Ejercicio de competencia clave específica de **Química.**
- ☐ Ejercicio de competencia clave específica de **Física.**

La exención de:

□ PARTE GENERAL	□ PARTE ESPECÍFICA

5. Documentación aportada *(márquese lo que proceda)*

	Documento acreditativo de identidad		Documento acreditativo de identidad del representante
	Otro Certificado oficial de estudios/pruebas (indicar):		

En…… , a ……..……de 2026

FIRMA DEL SOLICITANTE

DESTINATARIO	**SR. DIRECTOR DEL CENTRO:**

(Información sobre tratamiento de datos en página siguiente)

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12223986087727618673373

Información sobre Protección de Datos

Los datos de carácter personal serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales, Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales	
Responsable	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DG EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL
Domicilio social	Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos	protecciondatos.educacion@madrid.org
Fuente de la que procedan los datos	Interesado.
Base jurídica del tratamiento	RGPD 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Legitimación	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006 de 3 mayo, de Educación. DECRETO 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid.
Colectivo de interesados	Alumnos y representantes legales.
Categoría de datos personales	Datos identificativos y de contacto. Características personales. Datos académicos y profesionales. Datos especialmente protegidos.
Destinatarios	Centros docentes.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Periodo de conservación de datos	Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes	No se realiza.
Derechos del interesado	Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.
Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento	Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control	Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
Información adicional	Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12223986087727661867373

ANEXO IV

CALENDARIO DE ADMISIÓN

FECHAS		ACTUACIONES
Septiembre	**23 al 30**	• Plazo de presentación de solicitudes.
Octubre	**2**	• Publicación de los listados de las solicitudes ordenados según los criterios de prioridad establecidos en estas instrucciones. • Publicación de los listados de excluidos.
	3 y 4	• Presentación, en los **centros educativos**, de **reclamaciones** a los listados de las solicitudes ordenados según los criterios de prioridad establecidos en estas instrucciones.
	7	• Resolución de las reclamaciones y publicación de las **listas definitivas** de admitidos y no admitidos (*lista de espera*).
	8 y 9	• **Período** de **matriculación** de los alumnos admitidos.
	14	• **Comienzo del curso.**
	Antes del día **17**	• Remisión del **Anexo V.**
Noviembre	Antes del día **6**	• Remisión del **Anexo V.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12223986087727761867373

ANEXO V

RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ALUMNOS.
CURSO 2026-2027
CURSO DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN

EL IES _____

ENSEÑANZA		**OFERTA**		**Solicitudes recibidas**	**Matriculados**	**Lista de espera**	**Vacantes resultantes**
Parte	Opción	Nº Grupos	Vacantes ofertadas				
General							
Específica	Ejercicio de competencia clave específica de **Economía de la empresa.**						
	Ejercicio de competencia clave específica de **Biología.**						
	Ejercicio de competencia clave específica de **Química**						
	Ejercicio de competencia clave específica de **Física.**						

....., ... de ..... de 2026

EL/LA DIRECTOR/A,

Fdo.: .....

NOTA: Remítase este Anexo, antes del 17 de octubre y antes del 6 de noviembre al correo electrónico: sgces@madrid.org.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12223986087727618673 73